

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 015/16

Rawson, Chubut 05 de febrero de 2016

VISTO: El Expediente N° 1606/2015 TC, el Art. 106° del Decreto N° 777/16;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente del visto se procedió a la Contratación del Ingeniero David Eduardo Cruz MICELLI;

Que en virtud del contrato suscripto el Ingeniero deberá realizar dictámenes técnicos sobre los expedientes que se le cometan a consulta, auditorías externas conforme lo dispone el art. 19° de la Ley V N° 71, como así también todo otro servicio y/o tarea profesional que se le encomiende;

Que resulta conveniente reconocerle al Ingeniero Micelli el gasto de combustible que le demande el cumplimiento de las tareas encomendadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: RECONOCER los gastos de combustible en los que incurra el Ingeniero DAVID EDUARDO CRUZ MICELLI – DNI N° 24.336.126, en el cumplimiento de las tareas profesionales que se le encomienden.

Segundo: El reconocimiento de los gastos mencionados en el artículo 1° se hará mediante la entrega de Vales de Combustible, previa autorización por el Presidente del organismo, los cuales deberán ser rendidos ante la Tesorería del Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas.

Tercero: REGISTRESE, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra, IRMA BAEZA MORALES